



CONC-005-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.
Contacto: MANUEL LIMON

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la "ADQUISICION DE MATERIAL DENTAL PARA LAS CLINICAS ODONTOLÓGICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA", CON CARGO AL FONDO 1.1.2. RECURSOS AUTOGENERADOS., con el número: CONC-005-CUCS-AD-2022.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **8 de agosto de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **12:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en la Planta Alta del Edificio "K", con domicilio en Sierra Mojada No. 950, Puerta 18, Col. Independencia.

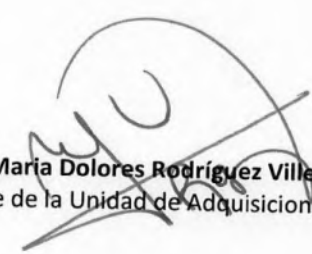
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco a 19 de julio del 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-005-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.
Contacto: GUSTAVO GUERRERO

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la "ADQUISICION DE MATERIAL DENTAL PARA LAS CLINICAS ODONTOLOGICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA", CON CARGO AL FONDO 1.1.2. RECURSOS AUTOGENERADOS., con el número: CONC-005-CUCS-AD-2022.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 8 de agosto de 2022, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 12:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en la Planta Alta del Edificio "K", con domicilio en Sierra Mojada No. 950, Puerta 18, Col. Independencia.

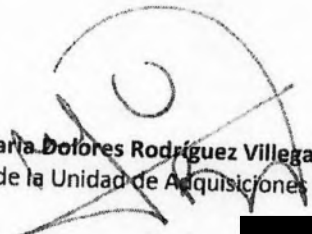
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco a 19 de julio del 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

1



CONC-005-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: COPIDENT

Contacto: ARCELIA MEJIA GONZALEZ

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la "ADQUISICION DE MATERIAL DENTAL PARA LAS CLINICAS ODONTOLOGICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA", CON CARGO AL FONDO 1.1.2. RECURSOS AUTOGENERADOS., con el número: CONC-005-CUCS-AD-2022.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **8 de agosto de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **12:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en la Planta Alta del Edificio "K", con domicilio en Sierra Mojada No. 950, Puerta 18, Col. Independencia.

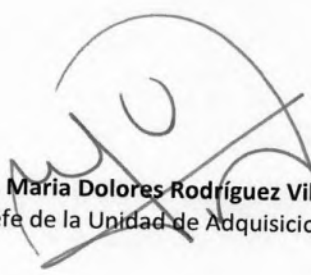
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco a 19 de julio del 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-005-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: DENTAL PLUS, S.A. DE C.V.
Contacto: DE LA GARZA SALINAS MARIA AURORA

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MATERIAL DENTAL PARA LAS CLINICAS ODONTOLOGICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"**, CON CARGO AL FONDO 1.1.2. RECURSOS AUTOGENERADOS., con el número: CONC-005-CUCS-AD-2022.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

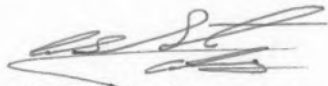
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **8 de agosto de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **12:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en la Planta Alta del Edificio "K", con domicilio en Sierra Mojada No. 950, Puerta 18, Col. Independencia.

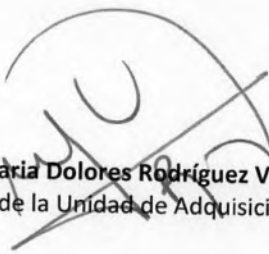
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco a 19 de julio del 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**
Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

CONC-005-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: OMEGA DENTAL SA DE CV
Contacto: ENRIQUE GUZMAN

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MATERIAL DENTAL PARA LAS CLINICAS ODONTOLÓGICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"**, CON CARGO AL FONDO 1.1.2. RECURSOS AUTOGENERADOS., con el número: CONC-005-CUCS-AD-2022.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **8 de agosto de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **12:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en la Planta Alta del Edificio "K", con domicilio en Sierra Mojada No. 950, Puerta 18, Col. Independencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

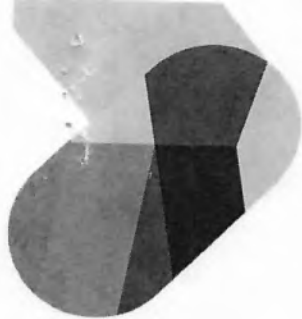
ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco a 19 de julio del 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**
Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

CONC-005-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: OPERADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ODONTOLOGICO
Contacto: ORTIZ GARZA GUSTAVO GERARDO

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MATERIAL DENTAL PARA LAS CLINICAS ODONTOLOGICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"**, CON CARGO AL FONDO 1.1.2. RECURSOS AUTOGENERADOS., con el número: CONC-005-CUCS-AD-2022.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

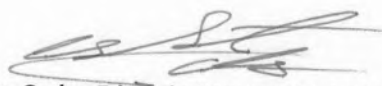
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **8 de agosto de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **12:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en la Planta Alta del Edificio "K", con domicilio en Sierra Mojada No. 950, Puerta 18, Col. Independencia.

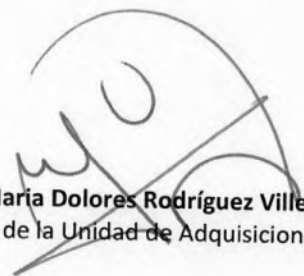
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco a 19 de julio del 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-005-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: VAMASA, S.A DE C.V.

Contacto: VIDAL MORALES

Con fundamento en el Artículo 16, Fracción II del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MATERIAL DENTAL PARA LAS CLINICAS ODONTOLOGICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"**, CON CARGO AL FONDO 1.1.2. RECURSOS AUTOGENERADOS., con el número: CONC-005-CUCS-AD-2022.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **8 de agosto de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **12:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en la Planta Alta del Edificio "K", con domicilio en Sierra Mojada No. 950, Puerta 18, Col. Independencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

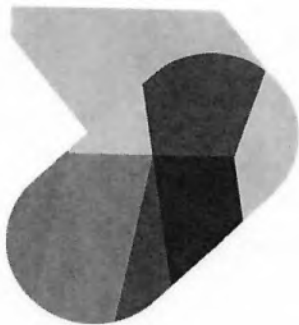
"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Guadalajara, Jalisco a 19 de julio del 2022

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



DICTAMEN TECNICO PARA FALLO

CONCURSO: CONC-005-CUCS-AD-2022
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
NOMBRE: ADQUISICION DE MATERIAL DENTAL PARA LAS CLINICAS ODONTOLOGICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2. RECURSOS AUTOGENERADOS.

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	PROVEEDOR	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE CON I.V.A.
1	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	25, 26, 104 a 109, 112, 115, 116, 118 y 119.	\$ 97,388.49
2	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	1 a 36, 38 a 61 y 63 a 121	\$ 2'512,850.15
3	JOSE MIGUEL ORTIZ GARZA	1 a 5, 7 a 9, 13 a 18, 20 a 35, 42, 44, 47 a 52, 54, 55, 58, 59, 65, 67, 75, 77, 78, 97, 98, 100 a 112, 114, 115 y 121	\$ 913,578.79
4	OMEGA DENTAL, S.A. DE C.V.	13 a 77, 79, 84, 86 a 90, 92, 93, 95 a 102, 104, 106, 108 a 112, 114, 116 y 120	\$ 1'522,316.90
	VAMASA, S.A. DE C.V.	53, 55 a 68 y 88	\$ 117,179.60

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, en conjunto con la Lic. Aracely Muñoz, Responsable de las Clínicas Odontológicas, realizaron la evaluación de las propuestas, bajo los siguientes puntos:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO CONCURSO CONC-005-CUCS-AD-2022



- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del presente concurso.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III. Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión de la Lic. Aracely Muñoz, Responsable de las Clínicas Odontológicas, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el Licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

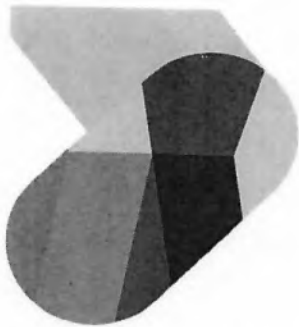
3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

3.1. La empresa **Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.** en las **partidas 13, 14 y 15** no cumple, se solicita marca Uniseal y cotiza Cranberry; en la **partida 24** no cumple, porque no especifica que marca cotiza; En las **partidas 38, y 40** no cumple, se solicita marca 3M Espe y cotiza DMG; en las **partidas 41, 42 43 y 44** no cumple, se solicita marca 3M Espe y cotiza SDI; en la **partida 58**, no cumple, se solicita marca Microbrush Internacional y cotiza SDI; en la **partida 60** no cumple, se solicita marca Sunset y cotiza SDI; en la **partida 67** no cumple, se solicita marca Ultradent Products, Inc. y cotiza Zeyco; en las **partidas 96 y 97** no cumple, se solicita marca Zhermarck y cotiza DMG; en la **partida 100** no cumple, se solicita marca GC y cotiza SDI; en la **partida 102** no cumple, debido a que no especifica la marca que cotiza; en las **partidas 110 y 111** no cumple, se solicita presentación en vidrio y cotiza presentación en plástico.

3.2. La empresa **Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.**, no presenta observaciones en ninguna de sus partidas cotizadas.

3.3. El proveedor **José Miguel Ortiz Garza**, en las **partidas 80 a 96** tiene error de concordancia con el número de artículos a cotizar, por lo que no se toman en cuenta. La **partida 116** la cancelo el proveedor por reconocer error en el precio. Se anexa correo.

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO CONCURSO CONC-005-CUCS-AD-2022



3.4. El proveedor **Omega Dental, S.A. de C.V.**, en la **partida 7** no cumple, se solicita marca Degasa y cotiza Altamirano; en la **partida 78** no cumple, se solicita marca ABC y cotiza Mylar; en la **partida 80** no cumple, se solicita marca Prima y cotiza Midwest; en la **partida 85 no cumple**, se solicita marca ABC y cotiza TDV; en la **partida 105** no cumple, se solicita marca Zeyco y cotiza Ambiderm.

3.5. El proveedor **Vamasa, S.A. de C.V.**, en la **partida 28** no cumple, se solicita marca Coltene Whaledent y cotiza RTD; en la **partida 29** no cumple, se solicita marca Bisco y cotiza Ultradent; en las **partidas 34 y 35** no cumple, se solicita marca Nic Tone MDC y cotiza Blossom; en las **partidas 36, 38 y 40** no cumple, se solicita marca 3M Espe y cotiza Zhermarck; en las **partidas 37, 39, 41 y 43** no cumple, se solicita marca 3M Espe y cotiza Ultradent; en la **partida 92** no cumple, se solicita marca Angelus y cotiza Nusmil; en la **partida 96** no cumple, se solicita catalogo C20300 y cotiza C20600; en la **partida 97** no cumple, se solicita catalogo C203020 y cotiza C206012; en la **partida 98** no cumple, se solicita catalogo C203030 y cotiza C206012; en la **partida 104** no cumple, se solicita marca Lascod y cotiza Zhermack; en la **partida 105** no cumple, se solicita marca Zeyco y cotiza Blossom. en la **partida 115** no cumple, se solicita marca Propytech y cotiza Keystone; en la **partida 120**, no cumple, se solicita marca 3M Unitek y cotiza Nusmil.

3.6. Las partidas **6, 107, 110, 111 y 112** no gravan I.V.A.

4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara sugiere que la adjudicación del concurso **CONC.005-CUCS-AD-2022**, para la **"Adquisición de Material Dental para las Clínicas Odontológicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2. Recursos Autogenerados**, se adjudique de la siguiente manera:

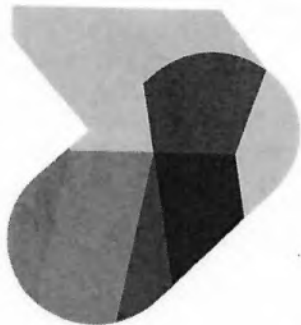
4.1. A la empresa **Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.** las partidas **26, 107 a 109, 112, 115, 116, 118 y 119**, por un monto de: -----
\$ 74,505.37 (setenta y cuatro mil quinientos cinco pesos 37/100 M.N.) I.V.A. incluido;

4.2. A la empresa **Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V** las partidas **1, 6, 8, 10 a 12, 80 a 83, 85, 91, 94, 103, 113, y 117**, por un monto de: -----
\$ 134,513.51 (ciento treinta y cuatro mil quinientos once pesos 51/100 M.N.) I.V.A. incluido;

4.3. Al proveedor **José Miguel Ortiz Garza**, las partidas **2 a 5, 7, 9, 16, 32, 78, 101, 104, 105 y 121**, por un monto de: -----
\$ 53,045.29 (cincuenta y tres mil cuarenta y cinco pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido.

4.4. Al proveedor **Omega Dental, S.A. de C.V.**, las partidas **13 a 15, 17 a 25, 27 a 31, 33 a 52, 54, 65, 67 a 77, 79, 84, 86, 87, 89, 90, 92, 93, 95 a 100, 102, 106, 110, 111, 114 y 120**, por un monto de: -----

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO CONCURSO CONC-005-CUCS-AD-2022



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD**
Secretaría Administrativa
Coordinación de servicios Generales

\$ 1'321,672.22 (un millón trescientos veintiún mil seiscientos setenta y dos pesos 22/100 M.N.)
I.V.A. incluido.

4.5. Al proveedor **Vamasa, S.A. de C.V.**, las partidas **53, 55 a 64, 66 y 88**, por un monto de: -----
\$ 108,939.92 (ciento ocho mil novecientos treinta y nueve pesos 92/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25** del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, GUADALAJARA, HOGAR DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO Y CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO"
Guadalajara, Jal, 17 de agosto de 2022

Elaboró

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

DICTAMEN TECNICO PARA FALLO CONCURSO CONC-005-CUCS-AD-2022



ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-005-CUCS-AD-2022

DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

NOMBRE: ADQUISICION DE MATERIAL DENTAL PARA LAS CLINICAS ODONTOLOGICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2. RECURSOS AUTOGENERADOS.

En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 9:15 horas del viernes 02 de septiembre 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, sito en el edificio "K" Planta Alta, de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

La **Dra. Sonia Teresa Camacho Luna**, con cargo de **Presidente** y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la **"Adquisición de Material Dental para las Clínicas Odontológicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara"**, con cargo al **Fondo 1.1.2. Recursos Autogenerados**, se adjudique de la siguiente manera:

1. A la empresa **Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.** las partidas **26, 107 a 109, 112, 115, 116, 118 y 119**, por un monto de: -----
\$ 74,505.37 (setenta y cuatro mil quinientos cinco pesos 37/100 M.N.) I.V.A. incluido;
2. A la empresa **Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.** las partidas **1, 6, 8, 10 a 12, 80 a 83, 85, 91, 94, 103, 113, y 117**, por un monto de: -----
\$ 134,513.51 (ciento treinta y cuatro mil quinientos once pesos 51/100 M.N.) I.V.A. incluido;
3. Al proveedor **José Miguel Ortiz Garza**, las partidas **2 a 5, 7, 9, 16, 32, 78, 101, 104, 105 y 121**, por un monto de: -----
\$ 53,045.29 (cincuenta y tres mil cuarenta y cinco pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido.
4. Al proveedor **Omega Dental, S.A. de C.V.**, las partidas **13 a 15, 17 a 25, 27 a 31, 33 a 52, 54, 65, 67 a 77, 79, 84, 86, 87, 89, 90, 92, 93, 95 a 100, 102, 106, 110, 111, 114 y 120**, por un monto de: -----

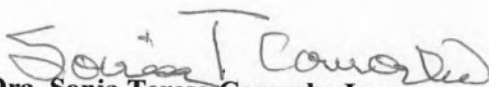
Acta de fallo del concurso CONC-005-CUCS-AD-2022

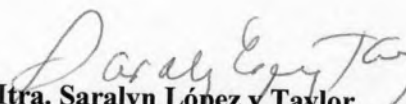


\$1'321,672.22 (un millón trescientos veintiún mil seiscientos setenta y dos pesos 22/100 M.N.)
I.V.A. incluido.

5. Al proveedor **Vamasa, S.A. de C.V.**, las partidas **53, 55 a 64, 66 y 88**, por un monto de: -----
\$ 108,939.92 (ciento ocho mil novecientos treinta y nueve pesos 92/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los **artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25** del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*.


Dra. Sonia Teresa Camacho Luna
Presidente


Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo

Acta de fallo del concurso CONC-005-CUCS-AD-2022



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000383

NUMERO

02 09 2022

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 263390

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

244000

SECRETARIA ADMINISTRATIVA CUCS

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

10585200

Sierra Mojada No. 950 Edificio B Nivel 2

TELEFONO

DOMICILIO

2

IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.

PROVEEDOR

3

4

0133-3824-9150, 3823

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FRASCO	Alcohol 96° G.L.etilico sin desnaturalizar c/1000 ml marca libre	28.00	58.75	1,645.00
FRASCO	Suero (Cloruro de sodio al 0.9%) c/1000 marca Pisa	168.00	39.75	6,678.00
FRASCO	Agua oxigenada c/448 ml marca libre	10.00	10.26	102.60
CAJA	Aguja Hipodermica 20x32 marca libre	10.00	53.55	535.50
CAJA	Lanceta ACCU-CHEK C/200	3.00	236.25	708.75
CAJA	Tiras reactivas ACCU-CHECK Instant c/50	9.00	247.50	2,227.50
PZA	Fresa carburo bola FG N° 3 (10), 5 (8), marca Prima	18.00	40.22	723.96
PAQUETE	Bota desechable con plantilla antiderrapante c/25 pares marca libre	16.00	186.67	2,986.72
BOLSA	Yeso cerámico marca libre c/1 kilo	100.00	200.00	20,000.00
PZA	Recolector para punzocortante capacidad 28/30 lts. marca libre	18.00	437.00	7,866.00
CAJA	Tiras de lija marca ABC c/100 pzas	8.00	141.00	1,128.00
PZA	Banda cinta matriz rollo c/3 metros de 5 mm marca libre	10.00	94.00	940.00
FRASCO	Limpiador p/autoclave Midmark (SPEED-CLEAN)	3.00	515.00	1,545.00
CAJA	CB-G-NEA Guante nitrilo azul libre de polvo caja con 300 pzas Xch	18.00	1,053.00	18,954.00
CAJA	CB-G-NEA Guante nitrilo azul libre de polvo caja con 300 pzas.Chico	40.00	1,054.00	42,160.00
ESTUCHE	Ionomero Ionosil c/3 jeringas marca Voco	7.00	1,240.00	8,680.00
Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Trece pesos			SUB-TOTAL	116,881.03
IMPORTE CON 52/100 M.N.			I.V.A.	17,632.49
LETRA: Recibí original para tramite de pago			TOTAL	134,513.52
21/10/22 Monserrath Castro.				

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: Almacén General: Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 30 días		a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

REQ. 372, 384, 386 Y 390 CONCURSO CONC-005-CUCS-AD-2022 SESION EXTRAORDINARIA 07 DE COMITE DE COMPRAS DEL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ

VILLAS
ELABORO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

Ac... que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1 de 1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000384

NUMERO

02 09 2022
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 263390
NO. FONDO: 1.1.2
PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

244000	SECRETARIA ADMINISTRATIVA CUCS
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
10585200	Sierra Mojada No. 950 Edificio B Nivel -1
TELEFONO	DOMICILIO

ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
FRASCO	"Anestésico lidocaína spray marca Zeyco c/115 ml sabor cereza	3.00	156.00	468.00
CAJA	Aguja dental 30 corta marca Zeyco c/100 pzas	58.00	110.95	6,435.10
CAJA	Aguja dental 27 larga marca Zeyco c/100 pzas	21.00	110.95	2,329.95
CAJA	Anestésico Epinefrina HCl Solución al 4% Turbocaina marca Zeyco c/50 pzas vidrio	28.00	698.10	19,546.80
FRASCO	Pasta profiláctica marca Propytech c/100 grs	6.00	57.16	342.96
CAJA	Cemento luxa core Z dual tono opaco claro para postes y reconstrucción con 2 jeringas de 9 gr. Marca DMG	3.00	1,751.64	5,254.92
CAJA	CB-G-NEA Guante nitrilo azul libre de polvo caja con 300 pzas. Mediano	46.00	413.53	19,022.38
CAJA	CB-G-NEA Guante nitrilo azul libre de polvo caja con 300 pzas. Grande	10.00	413.53	4,135.30
FRASCO	Solución reveladora marca Carestream c/1095 ml	38.00	248.79	9,454.02
Setenta y Cuatro Mil Quinientos Cinco pesos 37/100			SUB-TOTAL	66,989.43
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	7,515.94
			TOTAL	74,505.37

Recibo original para tramite de
Pago 10/20/2022
Monocreditario Castro.

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES	LUGAR DE ENTREGA: Almacén General: Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 30 días	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0		b) CUMPLIMIENTO ☐

REQ. 376 Y 390 CONCURSO CONC-005-CUCS-AD-2022 SESION EXTRAORDINARIA DE COMITE DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ
VILLEGAS
ELABORO

MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR
AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR
No. Bó.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000385

NUMERO

02 09 2022

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 263390

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

244000

SECRETARIA ADMINISTRATIVA CUCS

CÓDIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

10585200

Sierra Mojada No. 950 Edificio B Nivel 2

TELÉFONO

DOMICILIO

JOSE MIGUEL ORTIZ GARZA/COPIDENT

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

333776184

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	Abatelenguas c/100 pzas. marca Ambiderm	19.00	27.54	523.26
PAQUETE	Gasa no esteril 7.5 x 5 c/200 pzas. marca libre	106.00	57.27	6,070.62
CAJA	Jeringa con aguja de 10 ml. c/100 pzas. marca libre	24.00	231.28	5,550.72
CAJA	Jeringa con aguja de 5 ml. c/100 pzas. marca libre	12.00	138.00	1,656.00
FRASCO	Dermo Qryt (Cloruro de Benzalconio al 12%) c/ 500 ml. marca Degasa	4.00	32.40	129.60
CAJA	Jeringa con aguja de 20ml. c/50 pzas. marca libre	5.00	154.87	774.35
KIT	Adhesive Resin Cement Sistem Panavia V5 marca Kuraray Noritake Dental Inc.	1.00	4,390.51	4,390.51
CAJA	Modelina barra roja marca Kerr c/113 grs	13.00	409.63	5,325.19
TUBO	Tiras de celuloide marca ABC c/50 pzas	12.00	9.90	118.80
JUEGO	Ionometro de vidrio Fuji II (grande) marca GC C/15 grs y 7 ml	16.00	422.32	6,757.12
BOLSA	Alginato Kromopan marca Lascod 450 grs.	41.00	157.44	6,455.04
BOLSA	Eyector desechable marca Zeyco c/100 pzas	93.00	39.93	3,713.49
PZA	Bandas de acero superior e inferior marca Gac	400.00	10.66	4,264.00
Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Cinco pesos 31/100		SUB-TOTAL		45,728.70
M.N.		I.V.A.		7,316.61
IMPORTE CON LETRA:		TOTAL		53,045.31

Recibi original

29/sep/2022 - Monsewath Castro

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 10 A 30 DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén General: Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 30 días

FIANZAS

PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0

PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

a) ANTICIPO ☐

b) CUMPLIMIENTO ☐

REQ. 372, 374, 377, 384, 385, 390 Y 391. CONCURSO CONC-005-CUCS-AD-2022 SESION EXTRAORDINARIA DE COMITE DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ VILLEGAS
ELABORO

MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR
AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR
Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

JOSE MIGUEL ORTIZ GARZA/COPIDENT

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1 de 1

ORIGINAL

13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000386

NUMERO

02 09 2022
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 263390
NO. FONDO: 1.1.2
PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

244000	SECRETARIA ADMINISTRATIVA CUCS
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
10585200	Sierra Mojada No. 950 Edificio B Nivel -1
TELÉFONO	DOMICILIO

VAMASA, S.A DE C.V.

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CAJA	Aguja c/ sutura negra calibre 3/0 RCE-4 marca Surgeasy 12 pzas	64.00	215.00	13,760.00
BOLSA	Eyector quirúrgico plástico (cánula) marca Sunset c/25 pzas	12.00	183.40	2,200.80
CAJA	Bolsa para esterilizar auto-sellante de 3.5x10 marca Sunset c/200	37.00	101.70	3,762.90
CAJA	Bolsa para esterilizar auto-sellante de 7 1/2x13 marca Sunset c/200	2.00	316.91	633.82
PAQUETE	Aplicador original marca Microbrush Internacional c/100 pzas.	23.00	76.97	1,770.31
FRASCO	Hilo retractor N° 00 marca Ultrapak c/244 cms.	4.00	276.92	1,107.68
BOLSA	Punta intraoral p/Silicon c/50 pzas marca Sunset	5.00	63.43	317.15
FRASCO	XVAC limpiador de succión c/ 1 lt	45.00	311.75	14,028.75
CAJA	Mascarilla de alta filtración con pantalla marca Sunset c/25 pzas	19.00	322.50	6,127.50
CAJA	Campos plastificados desechables marca Sunset c/500 piezas	19.00	348.30	6,617.70
CAJA	Bata desechable c/puño marca Sunset c/100 pzas	18.00	2,370.38	42,666.84
PAQUETE	Rollos de algodón pro-roll c/300 grs marca Sunset	7.00	96.76	677.32
PAQUETE	Gorro para enfermera en espiral color azul c/100 pzas	5.00	48.59	242.95
Recibo original para tramite de pago Monserath Castro 15/sep/2022.				
IMPORTE CON LETRA:	Ciento Ocho Mil Novecientos Treinta y Nueve pesos 90/100 M.N.		SUB-TOTAL	93,913.72
			I.V.A.	15,026.18
			TOTAL	108,939.90

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 8 DIAS HABILES	LUGAR DE ENTREGA: Almacén General: Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 30 días		a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

REQ. 381, 382 Y 384 CONCURSO CON-005-AD-CUCS-2022 SESION EXTRAORDINARIA DE COMITE DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ
VILLEGAS
ELABORO

MTA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR
AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

DRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR
Vo.Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

17

A DE C.V.

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp: 0750/2023

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Omega Dental S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública número 1,552 de fecha 03 de abril de 2008, ante la fe del Lic. Mario Adrián Flores Topete, Notario Público número 95 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	C. Enrique Guzmán Cibrian
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	18
		Clave Patronal I.M.S.S.	19 20
		Domicilio	

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de material dental para las clínicas odontológicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al fondo 1.1.2. Recursos Autogenerados		
Clave	CONC-005-CUCS-AD-2022	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$1'321,672.22 Incluye IVA	Partidas	Las mencionadas en el Anexo A
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 30 días	Tipo de Recurso	☐ Estatal ☐ Federal
		Fondo	1.1.2.
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	45 días siguientes	☐ SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	☒ NO incluye instalación	

FIANZAS

☐	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☐	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	05 de septiembre de 2022
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
		22	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Enrique Guzmán Cibrian
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dra. Saralyn López y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuyo denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- a) Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- b) En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- a) Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- b) En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- e) Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- f) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ANEXO "A"



OMEGA DENTAL, S.A. DE C.V.

DEPOSITO DENTAL

GUADALAJARA JALISCO, 08 de agosto de 2022

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ATENCION:

Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SALUDO Y PRESENTO A USTED LA SIGUIENTE COTIZACIÓN DENTAL SOLICITADA PARA

Bases del Concurso número CONC-005-CUCS-AD-2022

ADQUISICION DE MATERIAL DENTAL PARA LAS CLINICAS ODONTOLÓGICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2. RECURSOS AUTOGENERADOS.

PARTIDA NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
REQUISICIÓN 373					
13	CAJA	Guante desechable látex marca Uniseal (chico) c/100 zas.	260	\$142.24	\$36,982.76
14	CAJA	Guante desechable látex marca Uniseal (mediano) c/100 zas.	229	\$142.24	\$32,573.28
15	CAJA	Guante desechable látex marca Uniseal (grande) c/100 zas.	39	\$142.24	\$5,547.41
REQUISICIÓN 374					
17	JUEGO	Cemento sellador de conductos Sealapex marca Kerr c/30 grs.	4	\$495.69	\$1,982.76
18	CAJA	Cemento temporal Temp Bond NE unidosis marca Kerr c/50 pzas	14	\$587.07	\$8,218.97
19	BOLSA	Yeso Velmix de 1 kg marca Kerr	72	\$60.34	\$4,344.83
REQUISICIÓN 375					
20	CAJA	Cera extra dura marca Filenes c/225 grs	28	\$112.07	\$3,137.93
21	CAJA	Cera roja marca Filenes c/225 grs	28	\$81.90	\$2,293.10
22	CAJA	Cera toda estación marca Filenes c/225 grs	6	\$81.90	\$491.38
REQUISICIÓN 376					
23	FRASCO	Endo- Ice refrigerante marca Hygenic C/6 oz.	13	\$466.38	\$6,062.93
24	CAJA	Papel para articular arcada completa marca Hanel c/6	5	\$230.17	\$1,150.86
25	FRASCO	Solución fijadora marca Carestream c/1095 ml	26	\$254.31	\$6,612.07
27	PAQUETE	Radiografía E-SPEED azul c/150 pzas marca Carestream	250	\$711.21	\$177,801.72
28	CAJA	Para post Fiber White N° 3 café marca Coltene Whaledent c/10 pzas	20	\$2,085.34	\$41,706.90
29	PZA	Acido grabador c/5 grs marca bisco	48	\$221.55	\$10,634.48
30	CAJA	Theracal LC (regenerador de dentina) marca Bisco c/4 jeringas de 1gr	11	\$2,297.41	\$25,271.55
31	CAJA	Gutapercha Num. 15 Coltene c/100 pzas	5	\$161.21	\$806.03
REQUISICIÓN 377					
33	FRASCO	Acrílico para ortodoncia marca Nic-tone MDC c/ 190 grs colores pastel	8	\$426.72	\$3,413.79
34	CAJA	Diques de hule 6x6 grueso azul marca Nic Tone MDC C/36 pzas.	138	\$187.93	\$25,934.48
35	CAJA	Diques de hule 6x6 verde mediano marca Nic Tone MDC C/36 pzas	138	\$187.93	\$25,934.48
REQUISICIÓN 378					
36	FRASCO	Adhesivo polivinilsiloxano marca 3M ESPE c/17 ml	8	\$378.45	\$3,027.59
37	FRASCO	Resina Filtek Z350 XT color A1(21) A2(31) A3(22) A3.5(8) B1(11) B2(22) 3M ESPE c/20 pzas.	115	\$784.48	\$90,215.52
38	JUEGO	Material para impresión express std c/ 2 tarros c/305 ml c/u marca 3M	16	\$918.10	\$14,689.66
39	CAJA	Adhesivo para resina single bond universal c/100 pzas código 41279 marca 3M Espe	40	\$3,299.14	\$131,965.52
40	CAJA	Silicon imprint bite c/4 cartuchos marca 3M Espe	2	\$1,946.55	\$3,893.10
41	BOLSA	Resina Z-350 fluida restaurador c/2 jeringas marca 3M Espe	10	\$838.79	\$8,387.93
42	JUEGO	Cemento Ketac Cem EasyMix polvo y liquido c/30 grs y 12 ml marca 3M ESPE	17	\$883.62	\$15,021.55
43	JUEGO	Sellador de fosas y fisuras c/2 jeringas Clinpro Sealant marca 3M ESPE	6	\$1,122.41	\$6,734.48
44	JUEGO	Relyx u-200 cemento marca 3M Espe	8	\$1,690.52	\$13,524.14
45	CAJA	Silicon imprint II Garant ligero marca 3M ESPE C/4 cartuchos	15	\$1,300.86	\$19,512.93

27

28

Saralyn López y Taylor



OMEGA DENTAL, S.A. DE C.V.

DEPOSITO DENTAL

coltène/whaledent	46	CAJA	Silicon Imprint II Garant regular marca 3M ESPE C/4 cartuchos	15	\$1,418.97	\$21,284.48
	REQUISICIÓN 379					
	47	FRASCO	Barniz de Copal marca Viarden c/20 ml.	3	\$63.79	\$191.38
	48	FRASCO	Formocresol marca Viarden c/10 ml.10	2	\$67.24	\$134.48
FUSHION	49	CAJA	Pastilla reveladora marca Viarden c/100 pzas.	10	\$83.62	\$836.21
	50	FRASCO	Flúor en gel c/480 ml marca Viarden sabores surtidos	8	\$120.69	\$965.52
	REQUISICIÓN 380					
Bar Instrumentos	51	BOLSA	Yeso piedra c/1 kilo (color azul o amarillo) MARCA MAGNUM	165	\$35.34	\$5,831.90
ANIMAN	52	BOLSA	Yeso para ortodoncia c/1 kilo MARCA MAGNUM	50	\$50.86	\$2,543.10
	REQUISICIÓN 381					
	54	CAJA	Hoja p/ bisturí N° 15 marca Aesculap c/100 pzas.	14	\$495.69	\$6,939.66
	REQUISICIÓN 382					
NSK	65	CAJA	Indicador de caries Sable Seek c/20 pzas marca Ultradent	1	\$2,434.48	\$2,434.48
MAKISHI INC.	67	CAJA	Consepsis Econo Kit marca Ultradent Products, Inc c/20	1	\$961.21	\$961.21
	68	FRASCO	Hemostático ViscoStat Clear marca Ultradent Products, Inc JUMBO	2	\$831.90	\$1,663.79
	REQUISICIÓN 383					
	69	PZA	Fresa carburo bola HP No.8 Quirúrgica Marca Maillefer Dentsply	316	\$70.69	\$22,337.93
	70	PZA	Fresa carburo fisura HP N°. 703 quirúrgica marca Maillefer Dentsply	864	\$70.69	\$61,075.86
Sultan Healthcare	71	CAJA	Limas k file de primera serie de 25mm c/6 pzas marca Maillefer Dentsply	10	\$215.52	\$2,155.17
DENTAMERICA	72	CAJA	Limas k file de segunda serie de 25 mm c/6 pzas marca Maillefer Dentsply	8	\$215.52	\$1,724.14
	73	CAJA	Cemento sellador de conductos AH Plus marca Dentsply	4	\$1,086.21	\$4,344.83
DENTSPLY	74	CAJA	Fresa Pesso N° 1/6 C/6 pzas marca Maillefer Dentsply	10	\$495.69	\$4,956.90
AUSTIN	75	JUEGO	Cemento IRM marca Dentsply	6	\$334.48	\$2,006.90
	76	FRASCO	Eugenol marca c/30 ml MARCA VIARDEN	2	\$156.03	\$312.07
	REQUISICIÓN 384					
Noritake	77	FRASCO	Cemento Provisit marca Casa Idea c/30 grs.	39	\$125.00	\$4,875.00
	79	PZA	Sellador para conductos Vitapex marca Neo Dental International Inc. c/2 grs.	23	\$1,250.00	\$28,750.00
ivector	84	PZA	Conos de hule para profilaxis para contrángulo MARCA DENTAMERICA	534	\$3.95	\$2,108.38
vivadent	86	CAJA	Spongostan dental marca Ethicon c/24 pzas	8	\$396.55	\$3,172.41
	87	JUEGO	Cemento quirúrgico Coe-pak c/90 gr base 90 catalizador GC América INC	2	\$689.66	\$1,379.31
	89	FRASCO	Silicón Zeta labor marca Zhermack c/900 grs. Código C400791	6	\$375.86	\$2,255.17
	90	PZA	Activador idurent gel catalizador p/silicon c/60 ml marca Zhermack	3	\$204.31	\$612.93
	92	CAJA	Sellador MTA ANGELUS presentación 1 g con 7 aplicaciones	8	\$965.52	\$7,724.14
	93	PZA	Cemento auto-adhesivo BisCem dual cured de 8g color translucido Ref.D45001 marca Bisco	3	\$1,169.83	\$3,509.48
GC	95	PZA	Brocas para post #3 Café	4	\$406.90	\$1,627.59
	96	JUEGO	Silicón masilla elite HD marca Zhermack c/2 tarros de 250ml Código 203000	10	\$1,158.62	\$11,586.21
AMIDERM	97	CAJA	Silicón regular elite HD marca Zhermack c/2 cartuchos de 50ml código 203020	10	\$822.41	\$8,224.14
	98	CAJA	Silicón fluido elite HD marca Zhermack c/ 2 cartuchos de 50ml cod 203030	7	\$822.41	\$5,756.90
Kodak	REQUISICIÓN 385					
	99	JUEGO	Pasta Indicadora de presión Mizzy c/ 36 grs.	4	\$525.86	\$2,103.45
Noritake	100	JUEGO	Ionómetro de vidrio Fuji I (grande) marca GC C/35 grs y 20 ml	2	\$1,120.69	\$2,241.38
	102	CAJA	Papel para articular AccuFilm II rojo-negro marca Parkell c/80 tiras	4	\$655.17	\$2,620.69
	REQUISICIÓN 390					
	106	FRASCO	Madacide-1 desinfectante marca Mada medical c/3.785 lts	4	\$232.76	\$931.03
	110	CAJA	Anestésico Mepivacaina HCl, Epinefrina Solución al 2% Dentocain marca Zeyco c/50 pzas vidrio EXENTO IVA	226	\$582.00	\$131,532.00
	111	CAJA	Anestésico Mepivacaina HCl Solución al 3% Dentocain Simple marca Zeyco c/50 pzas vidrio EXENTO IVA	80	\$582.10	\$46,568.00
	114	CAJA	Cepillo blanco p/ profilaxis p/contrángulo c/100 pzas marca Dochem Propthy Brush	8	\$313.79	\$2,510.34
	REQUISICIÓN 391					
	120	PZA	Coronas de acero para anteriores y posteriores marca 3M Unitek	300	\$77.59	\$23,275.86

29

30

Parag 4



OMEGA DENTAL, S.A. DE C.V.

DEPOSITO DENTAL



collène
whaledent

LEKKA

FOSHION

Bar instruments

VANITAN

NSK
NAKANISHI INC.

TBS
GUTHRIE

Sulzer Healthcare

DENTAMERICA

DENTSPLY
AUSTENAL

Noritake

ivoclar
vivadent

Unit
UNIT

COB

GC

AMBIDERM

Kodak

Noritake



ULTRADENT

Omega dental

SIMI ESPE

Subtotal Tasa 0%	\$178,100.00
Subtotal Tasa 16%	\$985,838.55
IVA 16%	\$157,734.17
TOTAL	\$1,321,672.72

*EL PAGO TOTAL DEBERÁ DE SER EFECTUADO MÁXIMO 30 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA.

*VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 DÍAS.

*TIEMPO DE ENTREGA DE 8 A 45 DÍAS.

*LA GARANTÍA QUE ASUME LA EMPRESA SOBRE CADA PRODUCTO Y/O ARTICULO COTIZADO ESTA ESPECIFICADO EN EL MANUAL Y/O EMPAQUE DEL PRODUCTO Y/O ARTICULO.

*LOS PRODUCTOS TOTALIZADOS EN 0.00 NO SERÁN COTIZADOS POR LA EMPRESA POR DIVERSAS SITUACIONES AJENAS A NUESTRA COMPAÑIA.

EN ESPERA DE PODER SERVILES.
QUEDO DE USTEDES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O COMENTARIO

33

ATENTAMENTE
OMEGA DENTAL S.A DE C.V.
ENRIQUE GUZMÁN CIBRIÁN

34

31

32

Omega Dental, S.A. de C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

CONC-005-CUCS-AD-2022

1. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
2. Eliminadas 07 palabras y 09 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
3. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
5. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
6. Eliminadas 13 palabras y 10 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
7. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los

lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

8. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
9. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
10. Eliminadas 08 palabras y 10 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
11. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
12. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
13. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
14. Eliminadas 07 palabras y 08 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.

15. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
16. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
17. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
18. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
19. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
20. Eliminadas 11 palabras y 09 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
21. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para

[illegible]

- [illegible]